

CONVOCATORIA PARA LA CONDICIÓN DE PROFESOR INVESTIGADOR 2024

Instituto de Investigación Científica de la Universidad de Lima

Para la Universidad de Lima, la investigación es una actividad consustancial a su propia naturaleza como institución académica, pues, en su compromiso permanente con la sociedad, se propone contribuir al progreso del país y al bienestar de la comunidad.

La Universidad de Lima, por medio de su Instituto de Investigación Científica (IDIC), convoca a los profesores de las diferentes facultades, del Programa de Estudios Generales y de la Escuela de Posgrado a participar en la convocatoria para la condición de profesor investigador 2024, para acceder a uno de los dos niveles (A o B) que ofrece nuestra casa de estudios.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Beneficiar a los docentes que realizan proyectos de investigación en la Universidad de Lima con la obtención de la condición de profesor investigador.
- 1.2 Seleccionar a un grupo de docentes cuya dedicación sea principalmente al desarrollo de las líneas y áreas de investigación de la Universidad de Lima.
- 1.3 Priorizar el apoyo a los docentes con condición de profesor investigador para que lideren y orienten la investigación en la Universidad de Lima.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. Los beneficios que se ofrecen están orientados a facilitar y promover la labor de la investigación en la universidad. Estos beneficios se dividen según dos niveles:

Nivel	Beneficio
Profesor investigador nivel A	Dedicación de 20 horas de investigación semanales
Profesor investigador nivel B	Dedicación de 10 horas de investigación semanales

- 2.2. Siempre que el docente haya cumplido con el compromiso asumido al adquirir la condición de profesor investigador, esta puede ser ratificada o mejorada por dos años consecutivos, o revocada en función de la revisión y reevaluación del IDIC, con base en los criterios de Renacyt y las bases de la convocatoria anual de profesor investigador de la Ulima.

De este modo, el profesor investigador 2023 puede conservar esta condición en el 2024 si cumplió con sus compromisos según el nivel que se le asignó (A o B). Y un profesor investigador nivel B que desee acceder al nivel A puede solicitarlo postulando en esta convocatoria.

2.3. Los compromisos que asume el profesor investigador están orientados a demostrar su capacidad en la gestión de proyectos de investigación, en asesoría de tesis y producción científica, así como sus esfuerzos por su adecuada divulgación. Además, se considera importante la formación de nuevos investigadores entre nuestros docentes, estudiantes y egresados.

2.4. Anualmente, el profesor investigador se compromete a lograr lo siguiente:

2.4.1. Incorporar, por lo menos, un tesista, practicante, jefe de práctica, nuevo investigador o investigador externo de reconocida trayectoria en su proyecto:

Nivel	Incorporaciones en el equipo
Profesor investigador nivel A	2
Profesor investigador nivel B	1

2.4.2. Generar productos de su investigación: elaboración, envío y publicación de artículos científicos inéditos¹ (en Scopus o Web of Science²) o solicitud y registro de patentes³ (invención o modelo de utilidad), según su nivel:

Nivel	Productos del investigador
Profesor investigador nivel A	2
Profesor investigador nivel B	1

2.4.3. En el caso de que un profesor investigador (A o B) tenga más de un proyecto de investigación activo financiado con fondos internos o externos, los compromisos que adquiere son, por lo menos, tantos como la cantidad de proyectos en los que se involucra. Por ejemplo, si son dos proyectos de un compromiso cada uno, serán dos productos; si son tres proyectos de un compromiso cada uno, serán tres productos, y así sucesivamente.

2.4.4. Difundir sus investigaciones y los productos de ellas en eventos, textos de divulgación, redes sociales, etcétera.

2.5. Los candidatos a la condición de profesor investigador también deberán haber actualizado su ficha [CTI Vitae](#) de Concytec y su perfil en el [CRIS Ulima](#), pues la información registrada en ambos sistemas será la base para la evaluación en el IDIC.

¹ Las publicaciones a las que se envíen los productos deberán tener categoría de Q1, Q2 o Q3 en Scopus o Web of Science. Quedan excluidas aquellas publicaciones con categoría Q4 y las actas de conferencias (*proceedings*).

² A excepción de las revistas de la colección ESCI (Emerging Source Citation Index) de Web of Science.

³ Una patente tendrá el mismo valor que un artículo de investigación.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- 3.1. Ser profesor de la Universidad de Lima con al menos un año de antigüedad al momento de su postulación.
- 3.2. Ser investigador con registro vigente en el [Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica \(Renacyt\)](#) con filiación a la Universidad de Lima. La clasificación deberá ser la que corresponde con el reglamento 2021; por tanto, quienes todavía tengan la clasificación Renacyt con el reglamento 2018 deberán solicitar su reclasificación con reglamento 2021 antes de postular a la presente convocatoria.
- 3.3. Tener por lo menos un proyecto de investigación aprobado o en desarrollo, con financiamiento IDIC o externo, durante el año 2024.

4. CATEGORIZACIÓN DEL PROFESOR INVESTIGADOR

Los profesores que actualmente se encuentran registrados en Renacyt según el [Reglamento de Calificación 2021](#) podrán acceder a la condición de profesor investigador siguiendo la siguiente tabla de equivalencia:

Clasificación Ulima	Nivel A	Nivel B
Clasificación en Renacyt 2021	Niveles I a V	Niveles VI o VII*

*En el caso de los docentes que postulen a la categoría B teniendo nivel VII de Renacyt, la Universidad de Lima evaluará y reconocerá un puntaje por otras actividades relevantes en el quehacer de un investigador y que no se consideran en la rúbrica de Renacyt, de modo que el postulante pueda alcanzar un puntaje similar al del nivel VI:

Criterios Ulima	Puntaje por ítem	Puntaje máximo
Participación como ponente en conferencias nacionales o internacionales	1	3
Artículos escritos en revistas indexadas en Latindex	1	3
Director o editor de revistas indexadas en Scopus o Web of Science	3	3
Director o editor de revistas indexadas en Scielo o Latindex	2	2
Revisión de artículos para revistas indexadas en Scopus o Web of Science	1	3
Revisión de artículos para revistas indexadas en Scielo o Latindex	0,5	2
Artículos o intervenciones en medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita) de alcance nacional o internacional, o en plataformas de divulgación científica	0,25	2

Miembro de un grupo de investigación reconocido por una universidad extranjera que esté en el top 1000 mundial del <i>ranking</i> QS	0,5	1
Miembro de un grupo de investigación reconocido por una universidad peruana licenciada por Sunedu	0,25	1

Adicionalmente, los docentes que postulen teniendo el nivel VII de Renacyt deberán enviar el “Informe técnico respecto a la solicitud de promoción del Renacyt”, junto con sus anexos “Anexo 1. Tabla de calificación” y “Anexo 2. Detalle de calificación”.

5. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN

La postulación a la convocatoria se realiza por medio de la plataforma [CRIS Ulima](#). Los profesores actualizarán su perfil en la plataforma CRIS Ulima según el [tutorial de registro](#), y enviarán los documentos de respaldo relevantes señalados en el anexo.

6. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Inicio de la convocatoria	24 de noviembre de 2023
Cierre de convocatoria	20 de enero de 2024
Publicación de los resultados	Segunda semana de febrero de 2024

7. DISPOSICIONES FINALES

El Instituto de Investigación Científica (IDIC) y la Comisión de Investigación de la Universidad de Lima resolverán cualquier situación no contemplada referida a esta convocatoria. Estas decisiones serán inapelables.

8. CONSULTAS

El Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima: idic@ulima.edu.pe.

ANEXO. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

De acuerdo al nivel al que postula el investigador, los documentos por presentar son los siguientes:

Nivel A

- Certificado Renacyt (niveles I a V)

Nivel B

- Certificado Renacyt (nivel VI y VII**)

**De tener clasificación Renacyt nivel VII, los documentos adicionales por presentar son los siguientes:

- “Informe técnico respecto a la solitud de promoción en el Renacyt”, junto con los anexos “Anexo 1. Tabla de calificación” y “Anexo 2. Detalle de calificación”.
- Certificados de participación como ponente en conferencias nacionales o internacionales.
- Artículos completos publicados en revistas indexadas en Latindex, además del enlace al DOI.
- Enlace a la web donde figure como director o editor de revistas indexadas en Scopus o Web of Science.
- Enlace a la web donde figure como director o editor de revistas indexadas en Scielo o Latindex.
- Certificados o mensajes de correo electrónico que acrediten la revisión de artículos para revistas indexadas en Scopus o Web of Science.
- Certificados o mensajes de correo electrónico que acrediten la revisión de artículos para revistas indexadas en Scielo o Latindex.
- Enlace a artículos o intervenciones en medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita) de alcance nacional o internacional, o en plataformas de divulgación científica.
- Enlace a la web donde figure como miembro de un grupo de investigación reconocido por una universidad extranjera. Además, incluya el enlace que evidencie que la universidad está en el top 1000 mundial del *ranking* QS. Puede revisar el *ranking* aquí: <https://www.topuniversities.com/world-university-rankings>
- Enlace a la web donde figure como miembro de un grupo de investigación reconocido por una universidad peruana licenciada por Sunedu.